

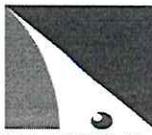
DICTAMEN UOC N° 33/2024

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 443.293 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA

- La Resolución de la Máxima Autoridad N° 343/2024 de fecha 23/02/2024, por la cual se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024.
- La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.
- Que, el artículo 4 de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos
- Que, el artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.
- Que, el artículo 54 del Decreto Reglamentario establece que la estimación de costos, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones y que las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.
- La resolución DNCP N° 454/2024 Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22.
- Que, la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos de la Administración Central del estado, entidades descentralizadas, Sociedades Anónimas en el que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones públicas, menciona:
 - *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*
 - *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*


Ing. Edgardo Velgarejo
Jefe Dpto. UOC





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MECANISMO UTILIZADO

El presente dictamen se informa sobre el mecanismo utilizado para la obtención de los precios de referencia: los precios de referencia fueron proveídos por una empresa especializada en el rubro; **SDA PARAGUAY**, como así también de adjudicaciones de la DNCP a otras instituciones; **Contrato 017/2023 del MESS y CONTRATO 014/2024 - Municipalidad de Horqueta**, de los cuales se obtuvo un precio promedio que se adjunta en el presente dictamen.

Por ello, bajo exclusiva responsabilidad de la convocante se remiten los precios promedios para la realización del presente llamado.

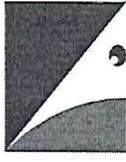
CONCLUSIONES

Ante lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución recomienda realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía con ID N° 443.293 - **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - COMPUTADORAS DE ESCRITORIO – AVANZADA**, utilizando como base el promedio obtenido en el cuadro precedente.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad, en la ciudad de San Lorenzo, a los tres días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

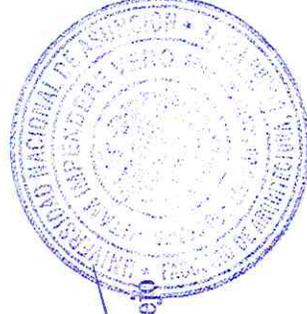

Ing. Edson A. Alvarado
Jefe Dpto. UOC





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

ÍTEM	Código de catálogo	Cantidad	Descripción	SDA PARAGUAY		Contrato 017/2023 - MESS		CONTRATO 014/2024 - Municipalidad de Horqueta		PRECIO PROMEDIO	
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	43211508-9994	35	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA - SEGÚN PLANILLA DEL SICP (con modificaciones)	12.750.000	446.250.000	9.700.000	339.500.000	9.625.000	336.875.000	10.691.667	374.208.345



[Signature]
Ing. E. U. Melgarojo
Jefe Dpto. UOC



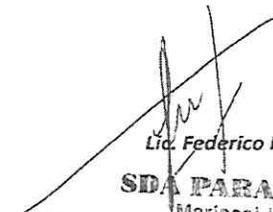
Lambaré, 3 de octubre de 2024

Señores
FADA UNA
Atte: Rafael Gaona
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente lo siguiente. Los precios son IVA INCLUIDO:

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	PC tipo 1 avanzada segun especificaciones MITIC	Caja	1	12.725.000	12.725.000

Atentamente,


Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

12.725.000 Total



República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 17/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 09/23

"ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO 1 AVANZADAS PARA EL MTESS" - ID. N° 437.204

Entre, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Sustituta Sra. Verónica Diana López Benítez, con cédula de identidad N° 1.059.356, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal "DISTRIBUIDORA VICSIL" de Juan Víctor Silva Bogado, con RUC N.º 3.779.335-7, domiciliada en la calle Rio Verde casi Vista Alegre, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de; "ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO 1 AVANZADAS PARA EL MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento de la CD N° 09/23 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO 1 AVANZADAS PARA EL MTESS" ID. N° 437.204, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**DISTRIBUIDORA
VICSIL**
Dr. Juan Víctor Silva Bogado

Dr. Verónica López
Ministra Sustituta



3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.971. El Presente Contrato es Plurianual, los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2023 quedaran sujetos a la aprobación de la Ley y al Plan Financiero correspondiente. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 09/2023, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución MTESS N° 476/2023, de fecha 23 de noviembre del 2023. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CD 09/2023 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO I AVANZADAS PARA EL MTESS" - ID. N° 437.204									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	JUAN VICTOR SILVA BOGADO			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43211508-001	Computadoras Tipo I Avanzadas para el MTESS	UNIDAD	UNIDAD	10	ACER	CHINA	9.700.000	97.000.000
TOTAL									97.000.000

- El monto total asciende a la suma de **Gs. 97.00.000 (guaraníes noventa y siete millones)**. -----

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. -----

La amortización del anticipo se realizará de acuerdo a la formula y condiciones establecidas en esta carta de invitación. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

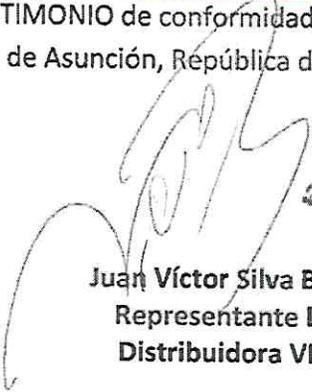
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -----

DISTRIBUIDOR
ALFA
Dr. Juan Víctor Herrera
R.U.C. 37720000

Dr. Verónica López
Ministra Sustituta



EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay siendo el 06 del mes de Diciembre y año 2023. ---


Juan Víctor Silva Bogado
Representante Legal
Distribuidora VICSIL

**DISTRIBUIDOR
VICSIL**
Dr. Juan Víctor Silva Bogado
R.U.C. 3779903-1


Verónica Diana López Benítez
Ministra Sustituta
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

CONTRATO N° 14/2024

Entre MUNICIPALIDAD DE HORQUETA, domiciliada en MCAL. LÓPEZ Y PDTE. FRANCO DE LA CIUDAD DE HORQUETA, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ENRIQUE CENTURIÓN GIMÉNEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, con cédula de identidad N° 2.028.391, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DELV INFORMATICA, domiciliada en TUYUTI N° 385 - CORONEL OVIEDO, República del Paraguay, representada para este acto por ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, con cédula de identidad N° 2.468.408, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS - COMPUTADORAS, IMPRESORAS, RETROPROYECTOR Y RELOJ BIOMÉTRICO PARA CONTROL DE ACCESO PARA LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS - COMPUTADORAS, IMPRESORAS, RETROPROYECTOR Y RELOJ BIOMÉTRICO PARA CONTROL DE ACCESO PARA LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)





REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pde. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 443.175

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 443.175, convocado por la MUNICIPALIDAD DE HORQUETA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 335/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	EPSON	INDONESIA	UN	7	2.750.000	19.250.000
2	2	Computadora PC escritorio Tipo I Avanzado p/Catastro	DTA SYSTEM	PARAGUAY	UN	1	9.625.000	9.625.000
3	3	Proyector Láser	ACER	CHINA	UN	1	6.025.000	6.025.000
4	4	Computadora PC escritorio Tipo II Intermedia p/Obras	DTA SYSTEM	PARAGUAY	UN	1	7.125.000	7.125.000
5	5	Reloj marcador biométrico	ZKTECO	CHINA	UN	1	3.600.000	3.600.000
TOTALES								45.625.000

Son guaraníes Cuarenta y cinco millones, seiscientos veinticinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO, HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES





REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pde. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhora@hotmail.com

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

PERLA SILVA ARGUELLO - SECRETARIA GENERAL

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el





REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pote. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 052- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com
Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de HORQUETA República del Paraguay al día 10 mes SETIEMBRE y año 2024.

Firmado por: JORGE ENRIQUE CENTURIÓN GIMENEZ en nombre de la Contratante.

Firmado por: ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE en nombre del Proveedor.

